

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 236/77T, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Leopoldo Rodés Durall, en nombre y representación de don José Riba Caral y doña Concepción Espinard Arro, contra doña Ana María Ginjoán Zamora y doña Encarnación Ariza Rodríguez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número dos de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día veintinueve de julio próximo, y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es el de un millón de pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca-departamento objeto de subasta se describe como sigue:

Departamento número uno.—Sótano sito a la derecha de la casa números 52-54 de la avenida de Isabel la Católica, de Hospitalet de Llobregat a cuyo departamento se entra por medio de una rampa que parte del nivel de la calle; ocupa una superficie aproximada de 125 metros cuadrados y linda: por el frente, con la avenida de Isabel la Católica; por el fondo o derecha, entrando, con los señores Villalonga y de Carcel, y por la izquierda, con el sótano de la tienda pri-

mera. Pertenecía a las deudoras por mitad pro indiviso por compra a don Antonio Rodríguez Giménez en escritura otorgada en 13 de noviembre de 1976 ante el Notario que fue de Hospitalet don Luis Montero Losada, hallándose inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al folio 189 del tomo 1.170 del Archivo, libro 437 de Hospitalet, finca número 32.763, inscripción segunda.

Barcelona, quince de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Juan Mariné.—9.184-C.

\*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.162 de 1976 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, representada por el Procurador don Narciso Parera Cohis, contra don Alvaro Muñoz Ramonet, en reclamación de pesetas 556.048,23; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate seiscientos cincuenta mil pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 de septiembre próximo y hora de las once.

#### Finca objeto de subasta

Edificio chalet, sin número que lo señala, compuesto de sótanos, planta baja y desván, situado en la Plaza de Barcelona, edificado sobre parte de una extensión de terreno, de cabida dieciocho áreas, de cuya superficie ocupa ciento ochenta y nueve metros cuadrados el edificio, que abre puerta dentro de la misma finca y frente a su linde Este, estando destinado el resto del terreno a jardín, excepto una pequeña extensión en la parte Sur, en donde existe construido otro edificio de planta baja solamente, destinado a garaje, de cabida cuarenta y cuatro metros cuadrados; linda, en junto, al Este, con dicha plaza; al Sur, con el Casino Gergano, mediante reguero y camino; al Oeste, con huerto de Antonio Soler, y al Norte, con otro de los sucesores de Luis Lloréns, mediante callejón que conduce al Puente de San Martín. Título: Le pertenece a don Alvaro Muñoz Ramonet por compra efectuada a don Juan Follada Serra, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Raimundo Noguera Guzmán, a 23 de julio de 1946. Inscrita al tomo 30, libro 30, folio 162, finca 1.006.

Dado en Barcelona, a 18 de junio de 1977. El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—6.664-E.

#### ELDA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor don José Luis Ubeda Mulero, Juez de Primera Instancia de Elda y su Partido, en autos de procedimiento judicial sumario número 54/76, seguidos a instancia de doña Luisa Corbi Navarro, representada por el Procurador señor Pastor, contra don Ramos Luis y don Manuel Juan Belda, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que al final se dirán.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Andrés Amado, número 1, se señala la hora de las once del próximo día 6 de septiembre, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, la suma de ochocientas treinta y dos mil pesetas, para la primera finca, y la de setenta y ocho mil pesetas, para la segunda, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admita postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; y el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1.ª Tierra secano campo, en término de Onil, partida de la seña de Bardalunga, dividida en dos pedazos por la carretera de Alcoy a Yecla, uno situado al norte de la misma y otro en la parte sur. En el pedazo de la parte norte, cuyo lindero de la derecha mide ochenta y seis metros, hay una nave industrial de once metros de fachada por veinticuatro de profundidad, de planta baja, en el centro del terreno hay otra nave de planta baja y piso que mide trece metros de fachada por dieciséis metros cincuenta centímetros de fondo y, junto al lindero de la izquierda, que mide ocho metros de fachada por cinco metros ochenta centímetros de profundidad, y adosado a la misma en su parte delantera, hay una terraza, y en la parte posterior, otra nave industrial que mide catorce metros noventa centímetros de fachada por ocho metros ochenta centímetros de profundidad, y junto a ésta, la caseta del transformador. Mide cincuenta y cinco metros de fachada a la carretera de Alcoy, y la línea del fondo mide cuarenta y seis metros cincuenta centímetros. Toda la finca linda: Norte y Este, Francisco Vicedo; Sur, azagador, y Oeste, Soledad Rico. Completando la descripción y por manifestación del señor Juan Rufino, el transformador es de cien caballos de potencia, una cinta y garbilla de quince metros de longitud con motor de cinco caballos; una mezcladora de hormigón con dos motores de dos caballos y medio cada uno, con cinta y tolva; una máquina de hacer bloques y bovedillas con varios moldes de tres caballos y un triturador de quince caballos de potencia.

Inscrita: Tomo 563, libro 86, folio 76, finca 715, inscripción novena.

Título: Declaración de obra en escritura de 6 de abril de 1973, ante don Julio Vicente Parreño, Notario de Castellón.

Inscrita la hipoteca: Onil, tomo 563, libro 36, folio 76, finca 715, inscripción décima del Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante).

2.ª Tierra secano viña en el término de Onil, partida Los Viñes o seña de Bardalunga, de dieciocho áreas setenta y una centiáreas, linda: Norte, Francisco Juan; Sur, herederos de Antonio Pérez; Este, Francisca Pérez, y Oeste, Cristóbal Juan.

Inscrita: Tomo 558, libro 85, folio 62, finca 4.317, inscripción séptima.

Título: Compra a don Juan Rech, en escritura de 3 de abril de 1973, ante don Julio Vicente Parreño.

Inscrita la hipoteca: Onil, tomo 558, libro 85, folio 62, finca número 4.317, inscripción octava.

Dado en Elda, a 11 de junio de 1977.—El Juez, José Luis Ubeda Mulero.—El Secretario.—9.222-C.

#### MADRID

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 317/76, se sigue, a instancia doña Ana Meris Arroyo González, expediente sobre declaración de ausencia de su esposo Vicente Calabuig Martínez, hijo de Vicente y María Mercedes, natural de Barcelona, nacido el 29 de diciembre 1933, habiendo desaparecido de su domicilio en Madrid, calle de Saavedra Fajardo, número 12, piso 2.º A, el día 3 de febrero de 1970, sin tenerse más noticias de su paradero, lo que se hace saber a los fines del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1977. El Juez.—El Secretario.—8.511-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se tramita expediente instado por doña Amelia Zapata Pardo, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Prego Pose, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de la Encarnación, número 17, de donde se ausentó durante la guerra de liberación, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias de él.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente que firmo en Madrid a 2 de junio de 1977.—El Juez, Santiago Bazarra.—El Secretario.—3.058-3. 1.º 29-6-1977

\*

El Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos seguidos bajo el número 1371/76 M, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria del Mar Menor, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario de 538.914,29 pesetas de capital, intereses, comisión, costas y gastos, ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, las siguientes fincas hipotecadas en garantía de dicho crédito: entre otras.

Primera.—Número cinco.—Plaza de garaje sita en la planta de semisótano. Está señalada con el número cinco. Mide 12,74 metros cuadrados. Linderos: Norte, terreno común por donde tiene su entrada la plaza que se describe; Este, plaza de garaje número seis; Sur, linda con zona destinada a elemento común, y Oeste, plaza de garaje número cuatro. Cuota: 0,265 por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 15, de esta capital, al tomo 336, folio 37, finca número 25.674, inscripción primera, y la hipoteca a los mismos tomo, folio y número de finca, inscripción segunda.

Segunda.—Número cuarenta y ocho.—Piso segundo, letra D, sito en la planta segunda sin contar la de semisótano. Mide 78,86 metros cuadrados construidos, teniendo una superficie útil de 72,81 metros cuadrados. Consta de hall, cuatro habitaciones, cocina, despensa, cuarto de baño y terraza de 7,15 metros cuadrados. Linderos: Este, el piso segundo letra E, hueco de ascensores, rellano de escalera por el que tiene su acceso al piso que se describe y el piso segundo letra C; Sur, el mencionado hueco de ascensores, el piso segundo letra E y el vuelo del solar de la propia finca; Oeste, el vuelo del solar de la finca, y Norte, el mencionado vuelo del solar y el piso segundo letra C. Cuota: 1,930 por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de esta capital, al tomo 336, folio 209, finca número 25.760, inscripción primera, y la hipoteca a los mismos tomo, folio y número de finca, inscripción segunda.

Para la celebración de dicha subasta, se ha señalado el día 8 de septiembre próximo a las once horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso séptimo.

Las fincas que se subastán lo son por lotes separados uno por cada finca, y forman parte integrante de la casa sita en Carabanchel Alto, parcela 149 del polígono C, calle de La Salle, posteriormente general Romero Basart y hoy Oliva de Plasencia.

Servirá de tipo para la subasta, para la primera, el de 90.000 pesetas y para la segunda, el de 580.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de los tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid, a 8 de junio de 1977.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—9.228-C.

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en providencia dictada en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 1.444/75, a instancia de «Comercial Tapicera, S. A.» contra don Tiburcio Jáñez Curton en reclamación de cantidad, tiene acordado sacar a subasta la siguiente finca:

Urbana.—Mitad indivisa de una casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, barrio de los Pinos, con fachada a las calles de Divino Redentor, Travesía de Santiago Cordero y del Arroyo, por donde tiene su entrada señalada con el número 1; linda: por su frente, que es por donde tiene la entrada, con la calle del Arroyo, señalada con el número 1; por la derecha, entrando, con la Travesía de Santiago Cordero, a la que también tiene fachada; por la izquierda, con la calle de Divino Redentor, a la que igualmente hace fachada, y por el fondo o testero, con solar de Victoriano García. Mide el solar 130 metros cuadrados, consta de planta sótano, baja, primera, segunda y tercera. Valor de la mitad, pesetas 3.730.875.

Dichos bienes salen a subasta por primera vez, término de veinte días, precio de tasación, habiéndose señalado para el acto del remate el día veintisiete de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1; previéndose a los licitadores para tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los autos y certificaciones del Registro se encuentran en Secretaría para su examen, entendiéndose que se acepta la titulación del inmueble, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a trece de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—5.151-3.

\*

Don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 462 de 1974 se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario que

regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solorzano, con don Ignacio Sánchez Menéndez del Valladolid, calle Alcalde Sainz de Baranda, número 46, tercero A, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado en providencia de fecha de hoy sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca siguiente:

«En Valencia, avenida Pérez Galdós, número 27.

Vivienda del piso séptimo, de la derecha mirando a la fachada, puerta número 13 en la escalera. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina con galería. Ocupa una superficie de ciento cuatro metros cuadrados, y linda, por frente, con la avenida de Pérez Galdós; por la derecha mirando a la fachada, la vivienda del piso séptimo, puerta catorce de la casa número 29 de la avenida de Pérez Galdós; por la izquierda, la vivienda de este piso, puerta 14, el hueco de escalera y el patio de luces, y por espaldas, el citado patio de luces y el hueco de escalera.

Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de la casa a que pertenece, de 5,72 enteros por 100, y en la propiedad del solar de todo el cuerpo de obra, de 2,86 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia en el folio 40, tomo 733, libro 44, de afueras, cuarta finca, número 3.308, inscripción primera.»

Ha sido tasada dicha finca a efectos de subasta en la cantidad de ciento cuarenta y siete mil ciento cuatro pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, sito en calle María de Molina, 42, quinto izquierda, el día 9 de septiembre de 1977 a las once de su mañana.

Los licitadores que deseen participar en la subasta deberán consignar previamente a la misma el 10 por 100 del precio de tasación en la Secretaría de este Juzgado o lugar destinado al efecto, no admitiéndose posturas inferiores al precio de tasación.

Los gravámenes anteriores al crédito del actor, quedarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en ellos sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Los licitadores deberán conformarse con los títulos existentes, sin que puedan exigir otros, quedando de manifiesto la certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y para que tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid, a 17 de junio de 1977.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—9.230-C.

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid, en resolución dictada en los autos ejecutivos, seguidos en el mismo a instancia de don Santiago Gómez Pintado, «Comercial Otaysa», contra don Antonio Fuentes Lorente, tiene acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, la siguiente finca:

Urbana número 5.—Local designado con el número 3, planta baja, fachada Norte, perteneciente al edificio denominado Centro Comercial, en la calle Balandro, 12, término de Alameda, hoy Madrid, tiene una superficie aproximada de 18 metros cuadrados. Linda: Frente o entrada, con pasillo común de acceso a la planta; de-

recha entrando, con el local denominado planta baja número 2; izquierda, con el local designado, planta baja número 4; fondo, con cerramiento de fachada del edificio, acera particular. Cuota 3,77 por 100. Inscrita en el Registro número 11 de Madrid, tomo 130, libro 22, folio 118, finca 1.494. Tasada en la suma de 400.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 5 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera Instancia, sito en la calle de General Castaños, 1; previéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio por que sale a subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que pueden hacer posturas a calidad de ceder, que las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría para su examen, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1977. El Juez.—El Secretario.—9.365-C.

#### MATARO

Se hace saber por medio del presente que por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/74, por demanda del Procurador don Enrique Fábregas Blanch, en representación de doña Agustina Torrent Formiga, contra doña María Pons Recto, en reclamación de 1.286.200 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta en quiebra, por término de veinte días, la quinta parte indivisa de la siguiente finca embargada, como propiedad de la demandada:

«Finca rústica o manso, denominada «Itchart», con sus dependencias, que radica en el término municipal de San Julián de Argenta, que consta de gran casa de labranza, compuesta de planta baja, un alto y desván, con un aljibe depósito de aguas junto a dicha casa, que se halla dotada con el uso de agua procedente del Molino de las Matevas o den Paláu, de seis plumas de agua, medida de Mataró, de las procedentes de la mina conocida por «Las Matevas» y de dos partes de las diez que pertenecían a don Melchor de Paláu del agua de la mina nombrada de la «Mada» o «Colobrans», de una máquina de vapor, con el edificio y obras de su colocación, bombas de extracción de aguas, pozo y contrapozo, y finalmente de varias piezas de tierra unidas a la misma casa, las demás de regadío eventual y las otras de terreno inculto con arbustos y cañaveral, midiendo dicha hacienda un perímetro de cuatro hectáreas cuarenta y tres áreas cinco centiáreas sesenta y cinco decímetros cincuenta y dos centímetros cuadrados, equivalentes aproximadamente, a dieciocho cuarteras y un cuartán, de cuyo total perímetro ocupan la casa aljibe una superficie de ciento setenta y nueve metros noventa y seis decímetros cuadrados; lindante de por junto; por Oriente, con la riera de Argenta; por Mediodía, con don Juan Puig y Bruguera y con un camino particular que limita la finca; por Poniente, con la acequia del molino de don José de Paláu y Catalá, y por Norte, con tierras de don Carlos Cusany Vitset.

Inscrita al tomo 865, libro 41 de Argenta, folio 82 vuelto, finca número 299, inscripción 20.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 7 de septiembre de 1977 y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, pesetas 1.450.000, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, por lo menos, el 10 por 100 de la referida suma, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Tercera: La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio que se obtenga, se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta: Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Mataró a 18 de mayo de 1977.—El Secretario.—7.390-C.

\*

Se hace saber por medio del presente que, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 86/77, por demanda del Procurador don Francisco Mestres Coll, en nombre y representación de Caja de Ahorros Layetana, (que goza de los beneficios legales de pobreza) contra don Antonio Pérez Cuenca y doña María Ramírez Bullón, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgado en 18 de abril de 1975 ante el notario don José María Lozano Gómez, número 606 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 1, con fecha 15 de mayo de 1975, en reclamación de 464.736,88 pesetas de principal, intereses, comisiones y costas, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada de la siguiente descripción:

«Entidad número uno.—Planta baja, local de la casa señalada con el número noventa y nueve de la calle Mariano Benlliure, de Badalona. Ocupa una superficie útil de cuarenta y tres metros noventa y tres decímetros cuadrados. Linda: por su frente, este, con la calle Marañón Benlliure; izquierda, entrando, Sur, con calle Sobardé; derecha, Norte, con vestíbulo y entrada de la escalera general de acceso a los pisos y viviendas de la finca; por el fondo, Oeste, parte con dicho vestíbulo y caja de escalera general y parte con la vivienda de la planta baja, puerta segunda. Tiene asignado un coeficiente en la copropiedad del inmueble del cuatro por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.715, libro 736 de Badalona, folio 152, finca número 41.342, inscripción segunda.»

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 29 de septiembre de 1977 y hora de las diez y media de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, quinientas noventa y cuatro mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la referida suma sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en el remate y

total precio del mismo se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra unida a autos, de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, censos y gravámenes, si los hubiere, anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado en Mataró a 27 de mayo de 1977. El Secretario.—6.087-E.

## JUZGADOS MUNICIPALES

### MADRID

En los autos de proceso de cognición número 160 de 1977, seguido en este Juzgado Municipal número 14 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, de esta capital, a instancia del Procurador don Felipe Ramos Cea, en nombre y representación de la Mutualidad de Funcionarios del Ministerio de Agricultura, contra presuntos parientes de don Virgilio Serrano Cavaneillas, cuyo domicilio se ignora, y que se crean con derecho a la subrogación en el contrato de arrendamiento suscrito por el mismo respecto del piso 4.º derecha bis, escalera izquierda, de la casa número 161 hoy 155, de la calle Alcalá, de esta capital, sobre resolución del citado contrato de arrendamiento, ha recaído la siguiente providencia:

«Providencia.—Juez señor Martínez Vázquez. Madrid a dos de mayo de mil novecientos setenta y siete. Dada cuenta de la procedente liquidación de la tasa de la que se dará vista al actor para que

en el término de ocho días haga efectivo su total importe; sustanciándose esta demanda por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento; se tiene por personado y por parte en este procedimiento, en nombre de la parte demandante, al Procurador de los Tribunales don Felipe Ramos Arroyo; confíerese traslado de la demanda con su copia a los demandados, emplazándose en forma legal para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal y la contesten, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se continuará el juicio en su rebeldía, y siendo desconocido su actual domicilio, practíquese dicho emplazamiento por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, entregándose aquéllos al actor para su curso y cumplimiento. Inténtese además el emplazamiento de dichos demandados en el piso objeto del litigio. Lo mandó y firma su señoría doy fe, Gaspar Martínez; ante mí, Paulino Medina (rubricados).»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados presuntos parientes de don Virgilio Serrano Cavaneillas, que se crean con derecho a la subrogación en el contrato de inquilinato suscrito por el mismo, del piso 4.º derecha bis, escalera izquierda, de la casa número 161, hoy 155, de la calle de Alcalá, de esta capital, cuyo actual domicilio y paradero son desconocidos; y a los que se hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez municipal.—8.308-C.

### UTRERA

Don José Rabadán Bujalance, Secretario de este Juzgado Municipal de Utrera (Sevilla).

Doy fe: Que en el expediente de faltas número 8/77, seguido en este Juzgado en virtud de diligencias previas, número 1274/76, del de Instrucción de este partido, por daños causados al turismo SE-187777, propiedad de don José Luis Fernández Jiménez, por el turismo 3402-J, conducido y de la propiedad de José Ramos Carrasco, de veintisiete años, natural de La Rinconada (Sevilla), vecino de Dos Hermanas (Sevilla), y en la actualidad de ignorado paradero, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Auto.—En Utrera a seis de abril de mil novecientos setenta y siete.

Resultando ...  
Considerando ...

El señor Juez municipal dijo: Que por aplicación del Real Decreto de 14 de marzo de 1977, se indultan totalmente las penas que pudieran imponerse al presunto inculcado José Ramos Carrasco, bajo la condición prevista en el artículo séptimo, sin que afecten a los instrumentos de la falta descomisados, y reservando a la parte perjudicada las acciones civiles que pudiera corresponderle. Se sobreseen libremente estas actuaciones, que se archivarán previa notificación al Ministerio Fiscal y a las partes, con declaración de las costas de oficio.

Así lo mandó y firma el señor don Maximiliano Domínguez Romero, Juez municipal de esta ciudad, de que yo, el Secretario, doy fe.—firmado: M. Domínguez. Firma ilegible del señor Secretario.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al presunto inculcado José Ramos Carrasco, expido el presente en Utrera a 11 de mayo de 1977.—El Secretario, José Rabadán.—4.808-E.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de «Mejora y obras auxiliares de la estación depuradora de La China (Madrid)».*

El presupuesto de contrata asciende a 202.064.675 pesetas.

*Plazo de ejecución:* Veintiún meses.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en el Negociado de Contratos e Incidencias Contractuales de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

*Fianza provisional:* 4.041.294 pesetas.

*Clasificación requerida:* Grupo E, subgrupo 1, categoría E; grupo K, subgrupo 8, categoría E.

#### *Modelo de proposición*

Don ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle ....., número ....., según documento de identidad número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ....., y de las condiciones y

requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de ....., se comprometo, en nombre propio (o de la Empresa que represento), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de pesetas por la que se comprometo el proponente a su ejecución), a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Hasta las trece horas del día 15 de julio de 1977 se admitirán, en el Negociado de Contratos e Incidencias Contractuales de la Dirección General de Obras Hidráulicas, proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 21 de julio de 1977, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

*Documentos que deben presentar los licitadores:* Los que quedan reseñados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Madrid, 27 de junio de 1977.—El Director general, Santiago Serrano Pendán.

*Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de «Abastecimiento de agua a las poblaciones de la comarca de La Serena (Badajoz)».*

El presupuesto de contrata asciende a 267.313.877 pesetas.

*Plazo de ejecución:* Treinta meses.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en el Negociado de Contratos e Incidencias Contractuales de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

*Fianza provisional:* 5.346.278 pesetas.

*Clasificación requerida:* Grupo E, subgrupo 1, categoría E.

#### *Modelo de proposición*

Don ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle ....., número ....., según documento de identidad número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de ....., se comprometo, en nombre propio (o de la Empresa que represento), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y